



Función Pública



Informe de verificación sobre el
cumplimiento y grado de avance del
Manual de Identidad Visual en las
entidades públicas

Ley 2345 de 2023

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Versión 01
Diciembre 2024



Función Pública

Introducción

Mediante el presente informe se reporta el estado de cumplimiento de las entidades públicas respecto a sus Manuales de Identidad Visual, analizando aspectos clave como la adopción de elementos institucionales, el uso del color corporativo, la socialización de la identidad institucional y la aplicación adecuada de recursos visuales. Con base en los datos recopilados, se evalúa tanto el grado de avance de las entidades en cuanto a las directrices establecidas por la norma como las áreas de oportunidad identificadas.

De acuerdo con el análisis de Función Pública, de un total de **6.355** entidades, la Ley 2345 de 2023 aplica a **4.423**, mientras que **1.932** están excluidas de su alcance. Es así que este informe busca proporcionar una visión integral del cumplimiento normativo, destacando su relevancia en la consolidación de una identidad institucional coherente, que fortalece la comunicación pública y fomenta una relación más efectiva y transparente con las ciudadanías.

Antecedentes

El Parágrafo 3° del Artículo 4° de la **Ley 2345 de 2023** establece que, la verificación sobre el cumplimiento del Manual de Identidad Visual de cada entidad será realizada por Función Pública, quien a su vez emitirá un informe anual evidenciando el grado de avance y formulando recomendaciones a cada entidad específica, para la adecuada implementación del manual. También revisará las modificaciones al Manual de Identidad Visual que realicen las entidades y aquellas podrán solicitar concepto previamente a adoptarlas, mediante escrito motivado.

Para cumplir con la obligación asignada por la **Ley 2345 de 2023**, Función Pública desarrolló un micrositio en su página web www.funcionpublica.gov.co donde las entidades pueden encontrar toda la información necesaria para el ajuste, creación y adopción del Manual de Identidad Visual. A través del enlace directo <https://www1.funcionpublica.gov.co/aplicativo-manual-de-identidad-visual>, las entidades tienen acceso al texto completo de la Ley, un listado de las entidades para verificar si les aplica o no la norma, y una sección de preguntas frecuentes sobre el proceso.

Además, el micrositio ofrece recursos clave como el Manual para la Implementación de la Ley, diseñado para orientar a las entidades, especialmente a aquellas que no contaban con este tipo de documento o carecen del personal necesario para elaborarlo. También se dispone de un aplicativo para reportar y registrar el Manual de Identidad Visual, un



Función Pública

documento editable para facilitar su creación y un ejemplo que sirve como referencia, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506909/2024-03-13_Chao_marcas_manual_version_pdf_enlaces.pdf/1fcbd6ab-7b4d-5b5e-fbd7-40d974e03899?t=1712674683398

Estos recursos buscan apoyar de manera integral a las entidades en el cumplimiento de la normativa.

De la misma manera, las entidades pueden consultar en ese sitio web el **Manual para la implementación de la ley**, el cual fue implementado por Función Pública con el ánimo de orientar a las entidades obligadas y especialmente a aquellas que nunca habían elaborado este tipo de manuales o que por su estructura no cuentan con el personal necesario para generarlo, el cual puede ser consultado en el enlace:

<https://www1.funcionpublica.gov.co/aplicativo-manual-de-identidad-visual>

Función Pública también generó un archivo editable para facilitar la tarea de las entidades al momento de construir su manual, que puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506909/2024-05-21_Manual_identidad_visual_municipio_libertad_ejemplo.pdf/a534d789-2856-6e8b-7070-0b7891a61698?t=1716581744034

Otra de las obligaciones adelantadas consistió en el envío de mailing a las entidades recordándoles el plazo establecido en la norma para la adopción de los manuales de identidad visual. Se remitió 1 mailing en el mes de febrero a **19.235** destinatarios, 1 en el mes de abril a **32.942** destinatarios, y 4 envíos en el mes de mayo, cada uno de aproximadamente **35.000** destinatarios.

Conjuntamente con la Secretaría de Comunicaciones y Prensa de la Presidencia de la República se realizó un Webinar de capacitación sobre el Alcance de la aplicación de la Ley 2345 de 2023 'Chao marcas' a través de las redes sociales de Función Pública, que tuvo lugar el pasado 15 de mayo de 2024, el cual fue promocionado a través de nuestras redes sociales, y que a la fecha cuenta con 5,8 mil visualizaciones, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=-mYmdlHtGJI>

Desde el mes de febrero de 2024 se habilitó el aplicativo para reporte de los Manuales de Identidad Visual al cual se puede acceder mediante la página web de Función Pública en el siguiente enlace:



<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=manual-identidad-visual>

Verificación sobre el cumplimiento y grado de avance

El presente informe analiza la implementación y el impacto de la Ley 2345 de 2023, “Chao Marcas” cuyo propósito es unificar la identidad visual de las entidades estatales a través de un Manual de Identidad Visual, prohibir las marcas de gobierno y establecer medidas de austeridad en la publicidad estatal. Esta legislación surge como respuesta a la necesidad de conservar la identidad institucional, promover la neutralidad política y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos en la comunicación estatal.

Aborda los principales aspectos de la normativa, incluidos los parámetros establecidos para la elaboración del Manual de Identidad Visual, las restricciones sobre el uso de marcas de gobierno, y las directrices para la austeridad en los gastos asociados a la publicidad estatal. Asimismo, se presentan datos que permiten evaluar el grado de cumplimiento de las entidades estatales, los avances registrados y las recomendaciones emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en virtud del rol que le otorga el Parágrafo 3° del Artículo 4° de la norma.

Función Pública identificó que del universo de 6.355 entidades, la Ley 2345 de 2023 le aplica a 4.423 entidades y no le aplica a 1.932, teniendo en cuenta lo estipulado en el Parágrafo del Artículo 2° de la norma que excluye a las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta, las empresas industriales y comerciales del Estado societarias y no societarias, las empresas sociales del Estado, las empresas oficiales de servicios públicos y las demás entidades descentralizadas creadas por la ley o con su autorización, cuyo objeto principal sea la realización de actividades industriales o comerciales.

El Departamento Administrativo de la Función Pública dispuso un sitio en su página web en donde ubicó la información relacionada con la Ley 2345 de 2023, de manera que las entidades pudieran consultar y orientarse sobre la forma de ajustar y adoptar su manual.

Teniendo en cuenta el gran número de entidades a las cuales les aplica la norma (4.423) y ante la imposibilidad de disponer de un espacio para el almacenamiento de tal cantidad de manuales, la entidad generó un aplicativo para que las entidades pudieran ingresar la información de cada institución y reportar el enlace o URL de su manual, de forma que Función Pública pueda ingresar y revisar los manuales.



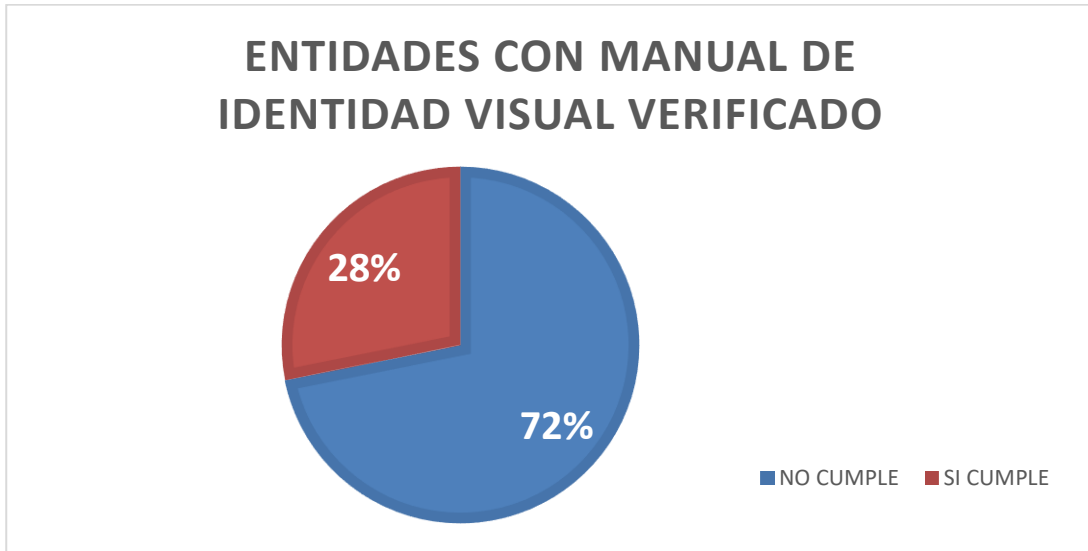
Función Pública

De un total de **1986** entidades que reportaron su manual de identidad, se evidencia que **234** entidades registraron enlaces que estaban rotos o no proporcionaban la ubicación del manual. Esto significa que no se pudo acceder al Manual de Identidad Visual a través de los enlaces proporcionados, ya sea porque no se encontraba disponible el enlace, no existía un Manual de Identidad Visual, o simplemente no contaban con uno. Por otro lado, se presentaron **79** Manuales de Identidad Visual de entidades que no estaban obligadas a reportar su manual.

El reporte muestra el número de entidades que presentaron su Manual de Identidad Visual durante los meses de febrero a noviembre. Mientras que junio presenta un pico significativo con **1.480** reportes, los demás meses muestran cifras considerablemente más bajas, con un rango entre 7 (noviembre) y 286 (julio). febrero (31) y marzo (9) muestran una diferencia notable entre ellos. Esto sugiere que podría haber factores externos que influenciaron la cantidad de reportes, como campañas de sensibilización, fechas límite o eventos específicos.

Manuales reportados	
Cumplen con la Ley 2345 de 2023	471
Deben hacer ajustes para cumplir con la Ley 2345 de 2023	1.202
No pudieron ser verificados	234
Reportados por entidades no obligadas	79
Total	1.986

Entidades con Manual de Identidad Visual verificado



NO CUMPLE	1202
SI CUMPLE	471
Total general	1673

Gráfica 1: Entidades con Manual de Identidad Visual Verificado

El análisis de las entidades que reportaron el Manual de Identidad Visual revela una clara tendencia en los resultados. De un total de **1.673** manuales analizados, **1.202** (aproximadamente el 72%) no cumplieron con todos los parámetros que establece la norma, mientras que solo **471** (alrededor del 28%) sí lo hicieron.

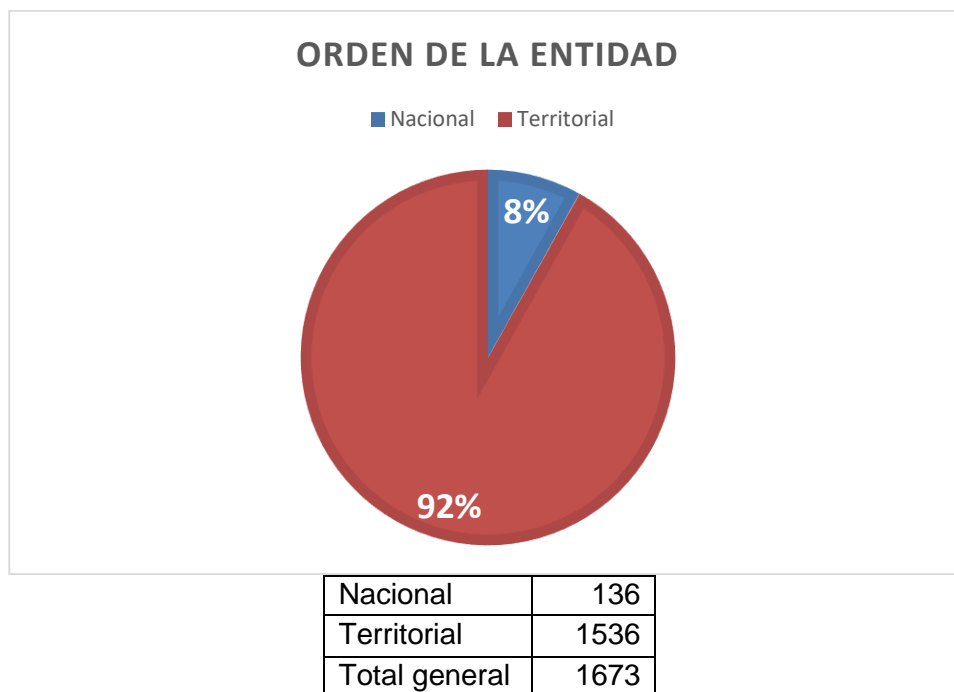
Este desglose sugiere que la mayoría de las entidades aún no han adoptado o implementado adecuadamente los lineamientos de la Ley 2345 de 2023 en su Manual de Identidad Visual.

Es evidente que hay un área significativa de mejora en la adherencia a los manuales de identidad visual entre las entidades. Esto podría implicar la necesidad de campañas informativas o capacitaciones para fomentar su cumplimiento. (*Ver gráfica 1*)



Función Pública

Orden de la entidad



Gráfica 2: Orden de la entidad

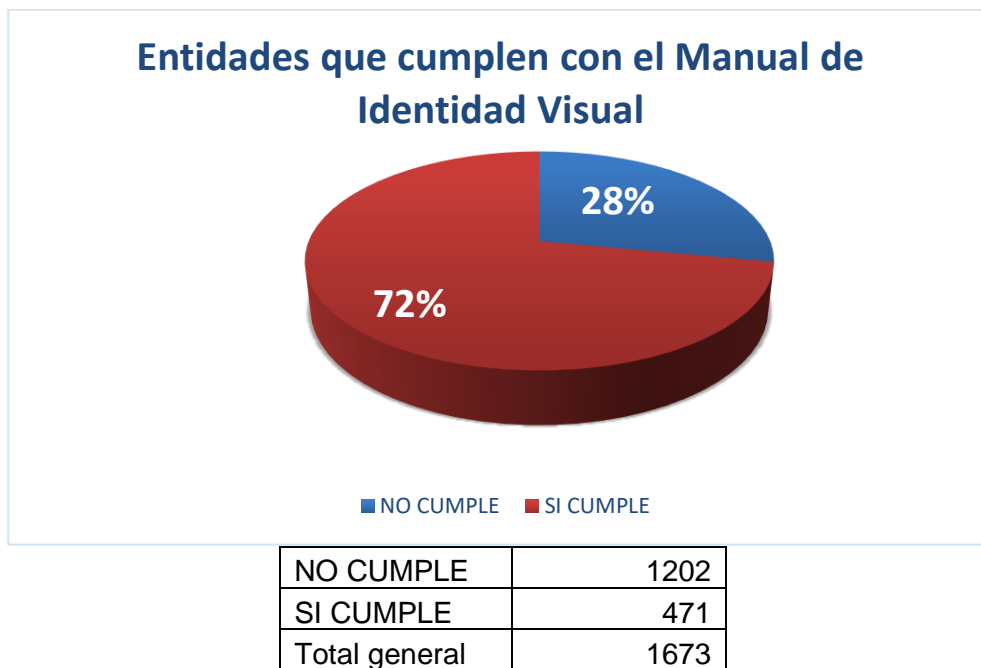
Se observa un cumplimiento diferenciado entre las **1.673** entidades de los órdenes territorial y nacional cuyos manuales fueron verificados. Del total de entidades, **136** corresponden al nivel nacional, mientras que **1.536** pertenecen al nivel territorial. Este último grupo constituye el 92% del total. Por su parte, las entidades del orden nacional, que representan el 8%, muestran un panorama más centralizado y, en muchos casos, alineado con estándares establecidos, pero aún requieren esfuerzos significativos para consolidar el cumplimiento total de las disposiciones. (Ver grafica 2).



Entidades que cumplen con el Manual de Identidad Visual

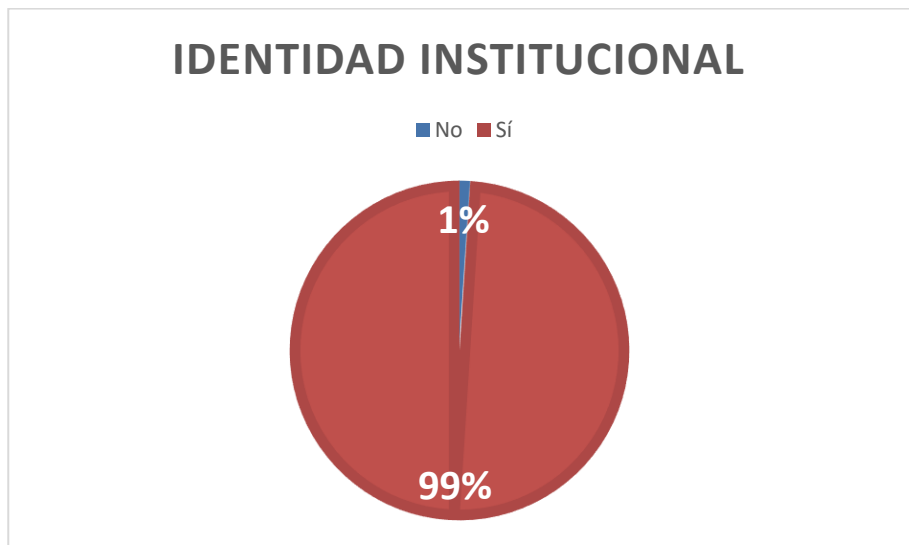
En relación con el cumplimiento del Manual de Identidad Visual, de los **1.673** manuales que pudieron ser verificados, **471 (28%)** cumplen con todos los aspectos dispuestos en la norma como mínimos que debía contener el Manual de Identidad Visual (la identidad institucional, el color institucional, las vocerías y cuentas institucionales y las aplicaciones visuales a utilizar en la publicidad, los bienes consumibles y no consumibles, así como los bienes inmuebles y muebles, además de incluir evidencia de la socialización) Literal a) del Artículo 4° de la Ley 2345 de 2023.

Por otro lado, 1.202 manuales reportados (72%) no lo cumplen. Este bajo porcentaje de cumplimiento indica que una gran parte de las entidades, aún no ha logrado implementar el manual de manera efectiva, lo que podría ser el resultado de diversas circunstancias, como falta de recursos, desconocimiento de la ley, o procesos administrativos que aún no han concluido. Las entidades que sí cumplen han avanzado en la adecuación de su imagen institucional, alineándose con los lineamientos establecidos por la ley para lograr una identidad visual uniforme y coherente. (Ver gráfica 3)



Gráfica 3: Entidades que cumplen con el Manual de Identidad Visual

Identidad Institucional



No	17
Sí	1656
Total general	1673

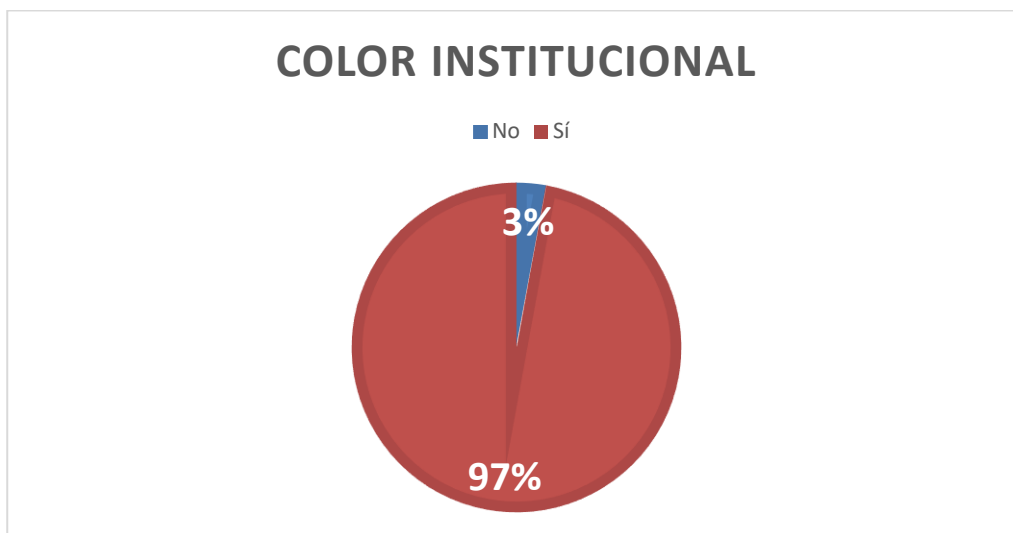
Gráfica 4: Identidad institucional

Del total de **1.673** manuales verificados que fueron reportados en el aplicativo, se evidencia un alto porcentaje de cumplimiento en la adopción de la identidad institucional (imagen que identifica o logotipo, que en el orden nacional debe ser el escudo de armas de Colombia y el nombre de la entidad, y en el nivel territorial, el escudo o la bandera que corresponda con el nombre de la entidad).

Un total de **1.656** manuales reportados por las entidades cumplen con la definición de la imagen institucional, mientras que solo **17** manuales de entidades, correspondientes al 1%, no cumplen con esta obligación, lo que pone de manifiesto un margen mínimo de incumplimiento. Este resultado refleja un compromiso generalizado hacia la estandarización y fortalecimiento de la identidad institucional en el país, pero también resalta la necesidad de implementar acciones específicas para lograr el cumplimiento total, especialmente con aquellas entidades rezagadas, garantizando así la coherencia y homogeneidad en la comunicación visual del Estado. (Ver gráfica 4)



Color Institucional



No	48
Sí	1625
Total general	1673

Gráfica 5: Color Institucional

En cuanto al uso del color institucional, de los **1.673** manuales validados, **1.625** (97%) cumplen con la normativa al incorporar un color institucional definido dentro de su Manual de Identidad Visual, mientras que 48 (3%) no lo hacen. Esta alta tasa de cumplimiento refleja un compromiso significativo por parte de las entidades estatales en mantener una identidad visual coherente y estandarizada, lo que facilita el reconocimiento y la institucionalización de su imagen pública. Las entidades que no cumplen con este requisito podrían estar en proceso de adaptación o tener particularidades en su identidad visual que no se alinean con los parámetros establecidos por la ley. (Ver gráfica 5)

Vocerías y cuentas institucionales

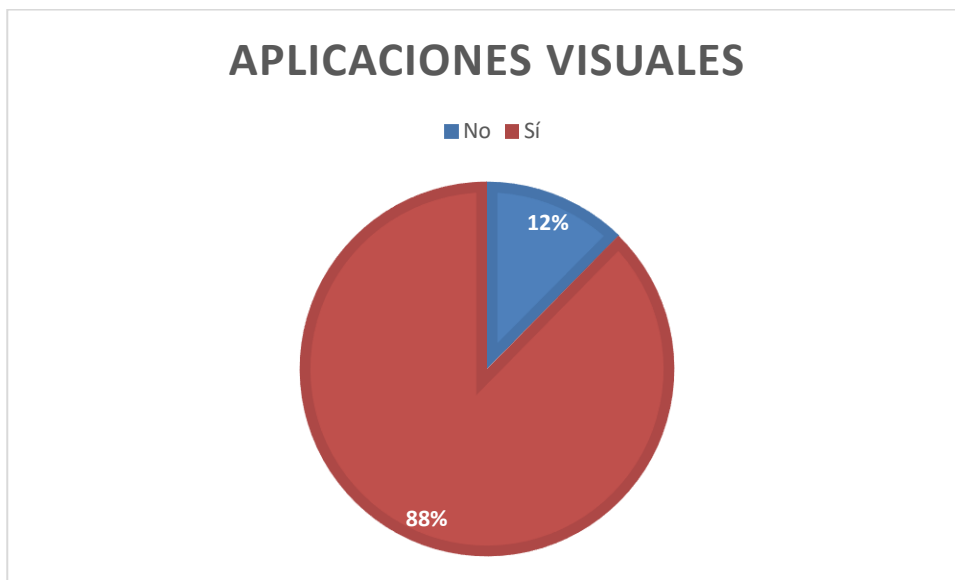


No	371
Sí	1302
Total general	1673

Gráfica 6: Vocerías y cuentas institucionales

El análisis sobre la inclusión de las vocerías y cuentas institucionales en los manuales revela que, de las **1.673** entidades que reportaron, **1.302** (78%) cumplen con esta directriz, reflejando un nivel mayoritario de adopción de esta práctica como parte de su identidad institucional. Sin embargo, **371** entidades (22%) no cumplen con este requerimiento, lo que representa una oportunidad de mejora para fortalecer la comunicación institucional y garantizar coherencia en la representación de las entidades públicas. Este balance resalta la necesidad de fomentar la implementación de estas herramientas como un estándar de gestión comunicacional eficiente. (Ver Gráfica 6)

Aplicaciones Visuales

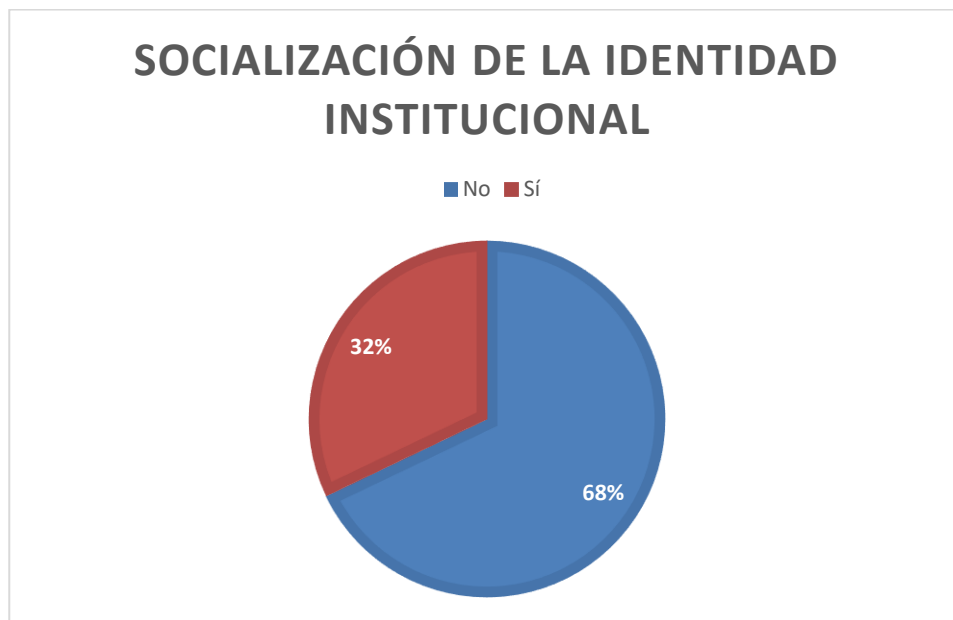


No	207
Sí	1466
Total general	1673

Gráfica 7: Aplicaciones Visuales

En cuanto al cumplimiento de la inclusión en el manual de las aplicaciones visuales, de los **1.673** reportados por las entidades, **1.466** (87%) cumplen con esta directriz, lo que indica un alto nivel de adherencia a los lineamientos establecidos para la implementación de la identidad visual institucional. Sin embargo, **207** entidades (12%) no han cumplido con este requisito, lo que señala un área de mejora en la aplicación coherente de los elementos visuales establecidos en el Manual de Identidad Visual. (*Ver gráfica 7*)

Socialización de la identidad institucional

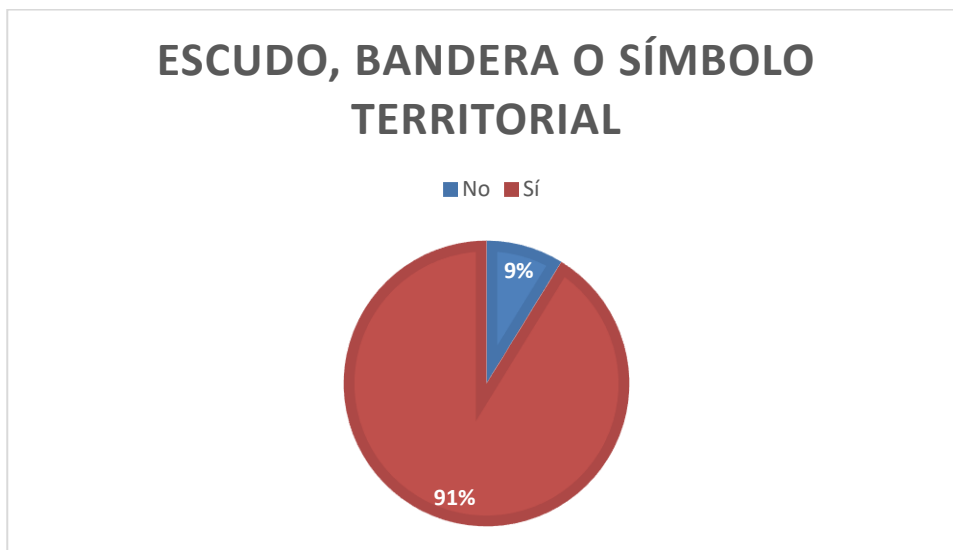


No	1136
Sí	537
Total general	1673

Gráfica 8: Socialización de la identidad institucional

En el análisis de la socialización de la identidad institucional, de las **1,673** entidades evaluadas, **537** (32.3%) han socializado su identidad institucional de manera adecuada, mientras que **1,136** (67.7%) no lo han hecho. Este alto porcentaje de entidades que no han realizado la socialización podría reflejar barreras relacionadas con la comunicación interna y externa, desconocimiento de la normativa o falta de estrategias claras para divulgar su identidad institucional. Por el contrario, las entidades que han socializado efectivamente su identidad institucional demuestran un compromiso con la promoción de una imagen clara y cohesionada, lo que puede fortalecer su relación con las ciudadanías y demás grupos de interés. (Ver gráfica 8).

Escudo, bandera o símbolo territorial



No	147
Sí	1526
Total general	1673

Gráfica 9: Escudo, bandera o símbolo territorial

En relación con el uso del escudo, bandera o símbolo territorial, de los **1.673** manuales verificados, **1.526** (91%) cumplen con el requisito de emplear estos elementos dentro de su Manual de Identidad Visual, mientras que **147** (9%) no lo hacen. Sin embargo, es importante destacar que algunas de estas entidades podrían no utilizar estos símbolos debido a que cuentan con marcas registradas propias o han sido autorizadas a utilizar otros logotipos por su contexto histórico y cultural. En estos casos, el cumplimiento con el manual no se refiere al uso del escudo o bandera, sino a la validación de una identidad visual que se ajusta a las disposiciones incluidas en la ley. Esto señala una situación particular en la que, aunque no se cumpla con este aspecto específico, se mantiene la coherencia con la normativa general sobre identidad visual. (Ver gráfica 9)



Función Pública

Conclusiones

El Departamento Administrativo de la Función Pública pudo determinar que la gran mayoría de las entidades que reportaron su manual en el aplicativo dispuesto para tal fin, trabajaron en el ajuste y adopción de su Manual de Identidad Visual. Sin embargo, un alto número de entidades reportaron manuales en los cuales no incluyeron las evidencias de la socialización que realizaron o las vocerías y cuentas institucionales de cada institución, siendo estas las dos fallas más comunes.



Función Pública

Anexos

En el siguiente enlace se encuentran la totalidad de entidades que cumplieron los lineamientos y aquellas no cumplieron, donde Función Pública realizó las observaciones correspondientes.

[Anexo Entidad Ley 2345 de 2023](#)



Función Pública

Informe de verificación sobre el cumplimiento y grado de avance del Manual de Identidad Visual en las entidades públicas

Versión 01
Oficina Asesora de Comunicaciones
Mes de 2024